



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**INFORME N° 0030-2022-EF/50.03**

**Para** : Señora  
**LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS**  
Directora General  
Dirección General de Presupuesto Público

**Asunto** : Informe de Gestión 2021

**Referencia** : Memorando Circular N° 0005-2022-EF/47.01 (HR 008766-2022)

**Fecha** : Lima, 21 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de referencia, mediante el cual la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos solicita remitir el informe ejecutivo de gestión en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Al respecto, se remite el presente informe de gestión sobre lo gestionado por esta Dirección durante el año 2021.

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Ministerial N° 095-2021-EF/43, el 09 de marzo del 2021, se acepta la renuncia de la Srta. Ana Sofia Aron Said al puesto de Directora de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección de General de Presupuesto Público. Por lo que mediante Resolución Ministerial N° 096-2021-EF/43, se designa al Sr. Walter Félix Carrillo Díaz el puesto de Director de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal de la Dirección de General de Presupuesto Público, quien a la fecha continua sus labores en el cargo y suscribe el presente informe.

**II. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

**2.1. Situación presupuestal al inicio del 2021**

El cierre del presupuesto del año 2020, con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) que ascendió a S/ 217,254 millones, del cual S/ 35,044 millones se destinó en tres líneas; prevención y contención del COVID-19, apoyo a las familias y reactivación económica. La ejecución del presupuesto del año 2020 ascendió a S/ 182,935 millones, lo que representó el 84% del presupuesto total. Registrándose en el Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales el mayor avance con 89% de su presupuesto total, según se detalla en el siguiente cuadro:





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

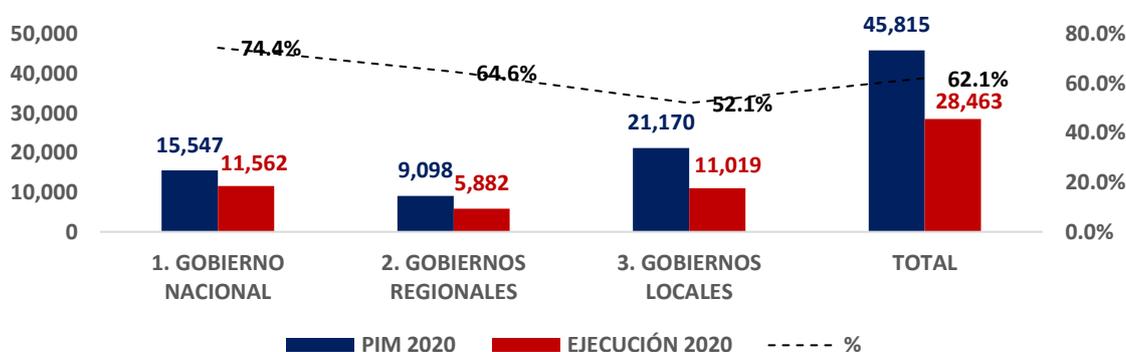
**Cuadro N°1: PIM y Ejecución 2020 por Nivel de Gobierno**  
**(Millones de S/)**

NIVEL DE GOBIERNO	PIM	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN
1. GOBIERNO NACIONAL	133,021	118,737	89%
2. GOBIERNOS REGIONALES	41,498	37,055	89%
3. GOBIERNOS LOCALES	42,736	27,133	63%
<b>TOTAL</b>	<b>217,254</b>	<b>182,925</b>	<b>84%</b>

## 2.2. Estado de los proyectos de inversión

En el marco del seguimiento presupuestal de inversiones, en el año 2020 se continuó con la elaboración de un reporte semanal para la presentación en Consejo de Ministros los días miércoles que consolidaba información de la Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada. En dicho reporte se presentó el cumplimiento de la ejecución de metas presupuestales de inversiones de los tres (3) niveles de gobierno, con énfasis en los sectores que forman parte del Consejo de Ministros, así como las incidencias o problemas en la ejecución de los principales proyectos de inversión y las acciones a seguir para su destrabe a cargo de cada sector.

Respecto a los proyectos de inversión, al cierre del 2020 se alcanzó una ejecución de S/. 28,463 millones en los tres niveles de gobierno, lográndose un avance de 62.1%. El nivel de gobierno que ha tenido mayor ejecución fue el Gobierno Nacional con un avance del 74.4%. Le siguen los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con un avance de 64.6% y 52.1% respectivamente.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

En lo que respecta a la ejecución acumulada del 2020, el sector 36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES impulsó la ejecución de inversiones con proyectos como la **“CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA”** ejecutando S/. 773 millones con un avance del 99%. Cabe destacar que, durante el 2020, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, la ejecución en inversiones se vio paralizada durante algunos meses.

### 2.3. Saldo final de la Reserva de Contingencia

El presupuesto institucional destinado a la Reserva de Contingencia en el año 2020 ascendió a S/ 5,843 millones. Durante su ejecución se realizó el seguimiento a dichos recursos (transferencias, habilitaciones y modificaciones internas), por lo que al cierre del año 2020 el estado de la Reserva de contingencia presentó un saldo positivo de S/ 1,909 millones.

**Cuadro N° 2: Reserva de Contingencia 2020**  
**(Millones de S/)**

CONCEPTO	RO	ROOC	TOTAL
A. MONTO PIA 2020	5,843	0	5,843
B. HABILITACIONES A LA RC	11,832	22,940	34,772
C. TRANSFERENCIAS REALIZADAS	16,484	22,222	38,706
RECURSOS DISPONIBLES (A) + (B) - (C)	1,192	717	1,909

### 2.4. Presupuesto asignado contra la Covid-19

A raíz del estado de emergencia por el brote del Covid-19, se implementó la consulta amigable COVID, en el cual se puede realizar el seguimiento a los distintos gastos relacionados a dicho virus.

Sobre la ejecución de las actividades relacionadas a la atención de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, se presenta el presupuesto destinado en el año 2020. Se ejecutó alrededor del 93% de los recursos relacionados a la “Actividad 5006269. Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus” y “Acción de inversión: 6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus”, destinados para la emergencia sanitaria, según se presenta en el siguiente cuadro:





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**Cuadro N° 3: Presupuesto destinado a la Emergencia Sanitaria en el año 2020**  
**(Millones de S/)**

NIVEL DE GOBIERNO/ FUENTE	PIM (A)	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO (B)	AVANCE (B/A)
<b>1. GOBIERNO NACIONAL</b>	20,874	19,593	19,494	19,464	<b>93.24%</b>
5. GASTOS CORRIENTES	19,789	18,731	18,665	18,650	<b>94.25%</b>
6. GASTOS DE CAPITAL	1,086	862	830	814	<b>74.99%</b>
<b>2. GOBIERNOS REGIONALES</b>	2,336	2,159	2,109	2,097	<b>89.78%</b>
5. GASTOS CORRIENTES	2,068	1,926	1,902	1,888	<b>91.33%</b>
6. GASTOS DE CAPITAL	268	233	207	209	<b>77.84%</b>
<b>3. GOBIERNOS LOCALES</b>	642	604	584	569	<b>88.64%</b>
5. GASTOS CORRIENTES	619	586	568	554	<b>89.53%</b>
6. GASTOS DE CAPITAL	23	18	16	15	<b>64.43%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>23,852</b>	<b>22,356</b>	<b>22,187</b>	<b>22,131</b>	<b>92.78%</b>

**2.5. Presupuesto Inicial del año 2021**

El inicio del ejercicio presupuestal 2021, con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) ascendió a S/ 183,030 millones, aprobado mediante la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que significó un incremento del PIA en 3.2% (S/ 5,662 millones) respecto al 2020. La asignación del presupuesto 2021 por nivel de gobierno se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°4: PIA 2021 por Nivel de Gobierno**  
**(Millones de S/)**

NIVEL DE GOBIERNO	PIA
1. GOBIERNO NACIONAL	127,421
2. GOBIERNOS REGIONALES	33,960
3. GOBIERNOS LOCALES	21,649
<b>TOTAL</b>	<b>183,030</b>

Las funciones que tuvieron mayor incremento en el PIA 2021 fueron: Agropecuaria en S/ 3,145 millones (+54.1%), Salud en S/ 2,496 millones (+13.5%) y Educación en S/ 1,804 millones (+5.8). El presupuesto público 2021 se formuló en función a 5 prioridades para garantizar la atención de la emergencia sanitaria y servicios relacionados y contribuir a la reactivación económica, las 5 prioridades fueron: salud (S/ 20,991 millones), educación (S/ 33,132 millones), alivio a la pobreza (S/ 5,392 millones), reducción de la violencia contra la mujer (S/ 690 millones) y reactivación económica (S/ 9,879 millones).





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### **III. OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021**

Entre los principales objetivos previstos por la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal al inicio del ejercicio presupuestal 2021 se encuentran los siguientes:

- Aprobar la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para la programación multianual del periodo 2022-2024.
- Realizar las reuniones de sustentación de la estimación de ingresos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, y de la estimación del gasto multianual de la cartera priorizada de proyectos y operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la Programación Multianual Presupuestaria 2022-2024.
- Estimar y proponer la Asignación Presupuestaria Multianual 2022-2024 para revisión con la Alta Dirección.
- Seguimiento a los procesos de actualización del AIRHSP y habilitación de recursos con cargo a las Partidas Restringidas en el marco del 9.12 de la Ley N° 31084.
- Seguimiento a los procesos de Negociaciones Colectivas que se implementen en el marco del DU N° 014-2020 y la Sexagésima Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 31084.
- Mejorar el proceso de evaluación de la capacidad presupuestal de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, con relación a los proyectos que sean ejecutados bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas (APP), Proyectos en Activos (PA) y Obras por Impuestos (OXI), así como para los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP).
- Seguimiento a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el marco de lo regulado en el DU N° 016-2020 y la Septuagésima Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 31084.
- Desarrollar un marco normativo y elaborar una metodología que permita institucionalizar el proceso de revisiones de gasto, para garantizar la eficiencia del gasto y fortalecer los procesos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Desarrollo de un sistema, módulo o plataforma integral que soporte de manera única el registro, modificación, actualización y emisión de previsiones presupuestarias por parte de los Pliegos de los tres niveles de gobierno.
- Fortalecer la herramienta “Mejor Gasto” en la DGPP y su articulación con el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como el proceso de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.
- Elaborar los índices de distribución de los recursos determinados como el Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Foncomun, Foncor, Renta de aduanas, Focam Regalía Minera, correspondientes al año 2021.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

- Elaborar y determinar los montos estimados de los Recursos Determinados para la Programación Multianual Presupuestaria 2022-2024, en el marco del artículo 24 del Decreto Legislativo N°1440, efectuar la revisión de los estimados en el mes de diciembre según lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Implementar la estrategia de metas de ejecución de inversiones durante el Año Fiscal 2021, con actualización trimestral, en los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, así como el seguimiento a sectores priorizados.
- Mejorar la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales durante las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, así como durante la fase de ejecución presupuestaria.
- Gestionar y coordinar con la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal y la Dirección General del Tesoro Público los requerimientos de financiamiento de las necesidades de gasto del año 2021, principalmente para la atención de la emergencia sanitaria.
- Gestionar y coordinar la elaboración de propuestas normativas para el financiamiento de las necesidades de gasto del 2021, principalmente para la atención de la Emergencia Sanitaria provocada por la COVID-19.
- Realizar la revisión de la Programación de Compromisos Anual (PCA) del 2021 correspondiente al I, II y III trimestre. Asimismo, elaborar y proponer la PCA inicial del año 2022, para su aprobación mediante Resolución Directoral.
- Coordinar periódicamente con las Direcciones Generales del MEF (DGTP, DGPMA, DGGFRH, DGPMI y DGPPIP) para la recepción de los insumos necesarios para la estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual 2022-2024.
- Desarrollar las reuniones para la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- Participar en las sesiones y reuniones para el debate y aprobación del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público y el Proyecto de Ley de Equilibrio Financiero para el Año Fiscal 2022.
- Evaluar las solicitudes de financiamiento en el marco de la Novena Disposición Complementaria Final y Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y de la Resolución Directoral N° 0033-2020-EF/50.01.
- Mejorar la articulación entre Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el Sistema Nacional de Presupuesto Público durante el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el proceso de programación presupuestal.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIEFGK

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

#### **IV. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS**

Para cumplir con los objetivos previstos al inicio del ejercicio presupuestario 2021, en la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se elaboró plan de trabajo para el adecuado desarrollo de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y se coordinó con las diversas áreas de la DGPP para la planificación del proceso, distribución de tareas y roles y plazos para la ejecución de los mismos, teniendo en cuenta la coyuntura de cambio de Gobierno.
- Se revisó y actualizó la metodología de estimación de ingresos y gastos para la estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual 2022-2024.
- Se elaboró el plan de trabajo anual, que incluye capacidad instalada en términos de recursos humanos (nivel de experiencia y alta capacidad de análisis de data), cronograma e hitos establecidos, solicitud de información de otras Direcciones Generales del MEF, distribución de tareas y plazos para ejecución.
- Se realizaron reuniones de coordinación con la consultora encargada para definir los términos de referencia del proceso de revisión de gasto.
- Se realizaron coordinaciones con las direcciones de línea respecto a los lineamientos de previsiones presupuestarias.
- Se realizaron reuniones de coordinación para definir el formato de tableros para la implementación de estrategias y el sistema que se va a usar.
- Para la elaboración de los índices de distribución y los estimados se mantiene permanentemente coordinación con las entidades competentes en proveer información, como el INEI, MINEM, Perupetro, Produce, SUNAT, MINEDU y MINAM. Asimismo, se revisa y actualiza la información sectorial a nivel de empresas mineras, de petróleo y gas, pesqueras, información de precios de los commodities, etc.
- Se implementó el tablero de seguimiento del registro de la desagregación del presupuesto que realizan las entidades en la fase de formulación del presupuesto.
- Se implementó el Piloto del Sistema de Gestión de Artículos de Ley para el seguimiento de los artículos de Ley de Presupuesto y Equilibrio y piloto de certificación y compromiso anual en web.
- Se gestionó y coordinó la elaboración de propuestas normativas para el financiamiento de las necesidades de gasto del 2021, principalmente para la atención de la Emergencia Sanitaria provocada por la COVID-19.
- Se realizó el seguimiento de las necesidades de financiamiento, principalmente para la atención de la Emergencia Sanitaria provocada por la COVID-19.
- Se realizó la revisión de la PCA del 2021 que corresponden al I, II y III trimestre, en los plazos establecidos de acuerdo con la directiva de ejecución.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**V. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO**

Los logros obtenidos por la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal, en línea con los objetivos previstos al inicio del ejercicio presupuestal 2021, son los siguientes:

- Se publicó la Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, que aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” del 2021.
- Se desarrollaron las diversas actividades planificadas como las reuniones de sustentación de la estimación de ingresos, las reuniones de la estimación del gasto multianual de la cartera priorizada de proyectos y operaciones de endeudamiento externo y las reuniones para la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Se concluyó el proceso de la programación y formulación presupuestaria del periodo 2022-2024, con la publicación de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Se elaboró y publicó la Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público 2022 y el tablero del presupuesto público por departamentos para fortalecer la transparencia de información.
- Se gestionó y propuso mejoras al Módulo de Solicitudes CAS administrado por la DGGFRH. Dicha propuesta implicó mejora en la fórmula para aplicación de evaluación presupuestal de las intervenciones pedagógicas.
- Se gestionó y realizó el seguimiento del presupuesto de las partidas restringidas en el marco del numeral 9.12 del artículo 9 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021. El PIA 2021 de dichas partidas restringidas ascendió a S/771 millones, de los cuales, se habilitó un total de S/440 millones en el marco del citado numeral.
- Se determinaron los recursos necesarios para el financiamiento del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 para el año fiscal 2023, a propósito de la publicación de la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Se aprobó y publicó la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, para establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022.
- Se aprobó y publicó los lineamientos para el registro, la modificación y la emisión de previsiones presupuestarias como anexo N° 1 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva de Ejecución Presupuestaria”.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- En el marco de los Lineamientos para la aplicación de la Novena Disposición Complementaria Final y Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 en materia de inversiones y mantenimiento; se evaluaron las solicitudes de financiamiento que permitieron la transferencia de S/ 1 833 717 890 y S/ 1 047 793 673, respectivamente, principalmente a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- En el marco de la estrategia de metas de ejecución de inversiones y las reuniones mensuales con sectores priorizados, se aportó a la ejecución de S/ 39,003 millones al cierre del año 2021, lo que representa un incremento de 38% con respecto al cierre del año 2020. Asimismo, se definieron las metas de ejecución de inversiones para el primer trimestre del año 2022.
- Se coordinó con la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones para colocar techos al registro de la cartera del Programa Multianual de Inversiones del 2023-2025, en base a las estimaciones de esta Dirección.
- Se aprobaron los Lineamientos para la presentación del sustento de Capacidad Presupuestal, mediante la Resolución Directoral N° 019-2021-EF/50.01, para ordenar el proceso de evaluación de la capacidad presupuestal de los pliegos presupuestarios.
- Se cumplió con elaborar y publicar los índices de distribución de los diferentes Recursos Determinados, tales como: el FONCOMUN, FOCAM, Participación en Renta de Aduanas, Canon y Sobrecanon petrolero, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Gasífero, Canon Pesquero, mediante 31 Resoluciones Ministeriales, 12 Informes con los índices de distribución de la Regalía Contractual y 1 Resolución Directoral que permitió revisar los estimados de los recursos determinados e incorporar a todos los distritos nuevos creados durante el año 2021, en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Proceso de carga y validación de plantillas para los cambios del Proyecto de Ley de Presupuesto automatizado.
- Tablero de seguimiento de registro de la desagregación del presupuesto que realizan las entidades en la fase de formulación del presupuesto.
- Reportes automáticos para el seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- Piloto del Sistema de Gestión de Artículos de Ley para el seguimiento de los artículos de Ley de Presupuesto y Equilibrio, y de Certificación y Compromiso Anual en web.
- Se publicó las Resoluciones Directorales N° 008, 017 y 018-2021-EF/50.01, que aprobaron la PCA correspondiente a la revisión del I, II y III trimestre del 2021, respectivamente.
- Se publicó la Resolución Directoral N° 0021-2021-EF/50.01 que establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el Año Fiscal 2022 para los pliegos del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Se han gestionado la aprobación de los Decretos Supremos N° 117, 161, 221, 224 y 322-2021-EF y Decretos de Urgencia N° 013, 052, 086 y 100-2021 que autorizaron incorporación de recursos proveniente de transferencias de partidas en el marco del Decreto de Urgencia N° 024-2021, préstamos de líneas contingentes informada por la DGTP, incorporación de recursos vía Crédito Suplementario con cargo a los mayores ingresos por Recursos Ordinarios informada por la DGPMACDF, entre otros, para incorporarse al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de la Reserva de Contingencia, para ser reorientados a la atención de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos.

Asimismo, se presentan los avances registrados en la ejecución del presupuesto del año 2021:

**5.1. Cierre del ejercicio presupuestal del año 2021**

a Al 31 de enero de 2022, la ejecución del presupuesto del año 2021 ascendió a S/ 203,542 millones, lo que representó el 88% del presupuesto total. Cabe mencionar que en los meses de marzo, abril y octubre se registró una disminución en la ejecución mensual del gasto, según se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°5: PIM y Ejecución 2021 mensual / Gasto total**  
**(Millones de S/)**

Mes	PIM		Ejecución		%Ejecución
	Total	var mensual	Total	var mensual	
ENERO	186,281		10,463		6%
FEBRERO	194,426	8,145	17,864	7,401	9%
MARZO	197,622	3,196	15,843	-2,020	8%
ABRIL	198,643	1,021	13,694	-2,150	7%
MAYO	204,493	5,850	14,080	387	7%
JUNIO	211,469	6,976	14,282	201	7%
JULIO	212,757	1,288	15,448	1,167	7%
AGOSTO	214,937	2,180	17,734	2,285	8%
SETIEMBRE	221,078	6,141	18,300	566	8%
OCTUBRE	223,101	2,023	16,305	-1,995	7%
NOVIEMBRE	228,286	5,185	16,674	369	7%
DICIEMBRE	231,553	3,268	32,855	16,181	14%
<b>Ejecución Total</b>	<b>231,553</b>		<b>203,542</b>		<b>88%</b>





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

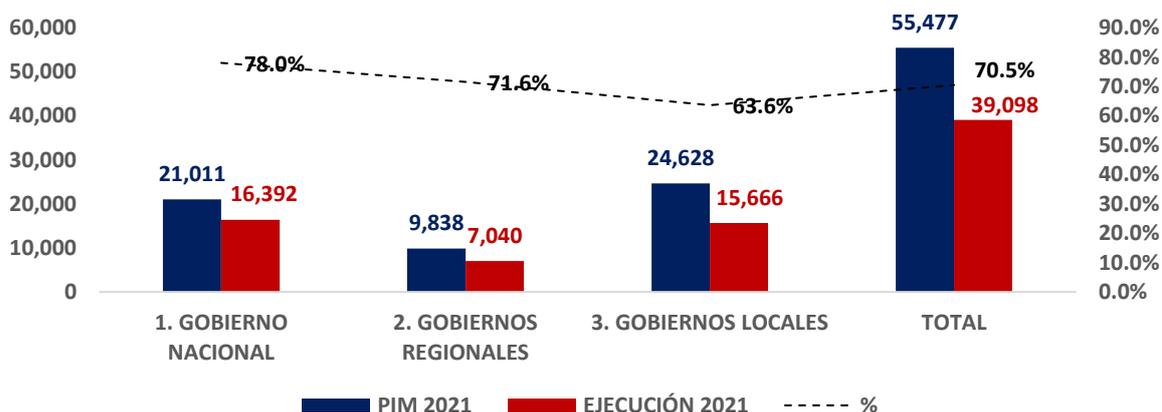
### 5.2. Estado de los proyectos de inversión

En el marco del seguimiento presupuestal de inversiones, se continuó con la elaboración de un reporte semanal para la presentación en Consejo de Ministros los días miércoles que consolidaba información de la Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada. En dicho reporte se presentó el cumplimiento de la ejecución de metas presupuestales de inversiones de los tres (3) niveles de gobierno, con énfasis en los sectores que forman parte del Consejo de Ministros, así como las incidencias o problemas en la ejecución de los principales proyectos de inversión y las acciones a seguir para su destrabe a cargo de cada sector.

Respecto a los proyectos de inversión, al cierre del 2021 se alcanzó una ejecución de S/. 39,098 millones en los tres niveles de gobierno, lográndose un avance de 70.5%. Mejorando la ejecución en un 37.4% con respecto a la ejecución del 2020.

El nivel de gobierno que ha tenido mayor ejecución fue el Gobierno Nacional con un avance del 78.0%. Le siguen los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con un avance de 71.6% y 63.6% respectivamente. En los niveles de gobierno la ejecución con respecto a la ejecución del 2020 mejoró principalmente en los Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional en un 42.2% y 41.8% respectivamente.

**Gráfico N°2: Ejecución presupuestal de inversiones: 2021**  
**(Millones de S/)**



En lo que respecta a la ejecución acumulada del 2021, el sector 36. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, el pliego 010. M. DE EDUCACION y la ejecutora 017. AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS – RCC son las que impulsaron la ejecución de inversiones con proyectos como la **“CONSTRUCCION DE LA LINEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT-GAMBETTA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO PROVINCIAS DE LIMA Y CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA”**, la **“CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DE LAS AGUAS DE LAS AVENIDAS**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIEFGK

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





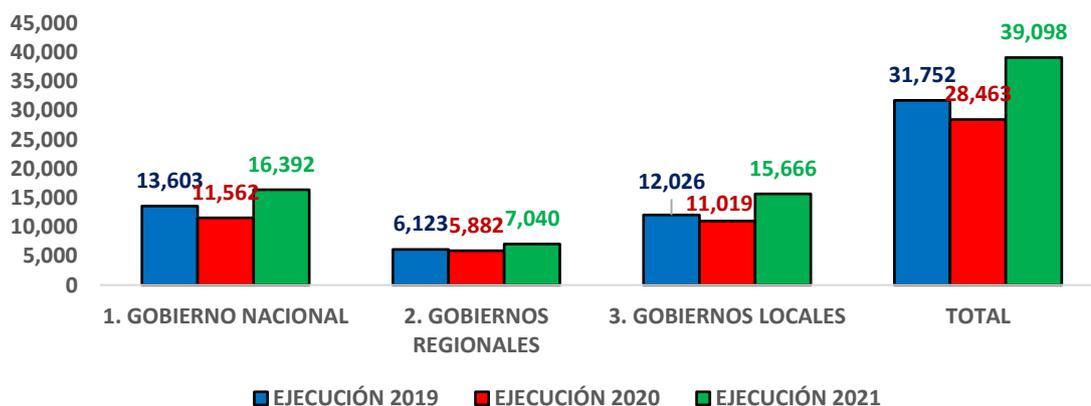
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA EL LEON EN LOS DISTRITOS DE LA ESPERANZA Y HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” y la “ADQUISICION DE EQUIPO PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MARCO DEL COVID-19; EN II.EE. PRIMARIA, II.EE. SECUNDARIA A NIVEL NACIONAL” y en los Gobiernos Locales la 01. MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA con el proyecto “AMPLIACION DEL TRAMO NORTE DEL COSAC I DESDE LA ESTACION EL NARANJAL HASTA LA AV. CHIMPU OCLLO, DISTRITOS DE COMAS Y CARABAYLLO, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”.**

Comparando con el año 2019, se tuvo una disminución de la ejecución con respecto del 2020 en 10%, pero con respecto al 2021 la ejecución aumentó en 23%. Al 2021 los niveles de gobierno con mayor recuperación de ejecución de inversiones fue los Gobiernos Locales en un 30% , el Gobierno Nacional en un 20% y los Gobiernos Regionales en un 15%.

**Gráfico N°3: Ejecución presupuestal de inversiones (2019-2021)**  
**(Millones de S/)**



**5.3. Saldo final de la Reserva de Contingencia**

El presupuesto institucional destinado a la Reserva de Contingencia en el año 2021 ascendió a S/ 7,731 millones. Durante su ejecución se realizó el seguimiento a dichos recursos (transferencias, habilitaciones y modificaciones internas), por lo que al cierre del año el estado de la Reserva de contingencia presenta un saldo positivo de S/ 622 millones.

**Cuadro N° 6: Reserva de Contingencia 2021**  
**(Millones de S/)**

CONCEPTO	RO	ROOC	TOTAL
A. MONTO PIA 2021	7,148	582	7,731
B. HABILITACIONES A LA RC	10,866	14,663	25,529
C. TRANSFERENCIAS REALIZADAS	17,676	14,962	32,638
RECURSOS DISPONIBLES (A) + (B) – (C)	338	283	622



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIEFGK

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Respecto a lo recursos transferidos que ascienden a S/ 32,638 millones, estos se gestionaron para financiar: emergencia sanitaria (S/20,270 millones), reactivación económica (S/2,472 millones) y otros conceptos para continuidad de servicios públicos (S/ 9,896 millones).

#### 5.4. Presupuesto asignado contra la Covid-19

Sobre la ejecución de las actividades relacionadas a la atención de la emergencia sanitaria provocada por la Covid-19, se presenta el presupuesto destinado en el año 2021. Se ejecutó alrededor del 93% de los recursos relacionados a la “Actividad 5006269. Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus” y “Acción de inversión: 6000050 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus”, destinados para la emergencia sanitaria.

**Cuadro N° 7: Presupuesto destinado a la Emergencia Sanitaria en el año 2021 (Millones de S/)**

NIVEL DE GOBIERNO/ FUENTE	PIM (A)	CERTIFICADO	COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO (B)	AVANCE (B/A)
<b>1. GOBIERNO NACIONAL</b>	20,267	19,277	19,185	19,029	<b>93.89%</b>
5. GASTOS CORRIENTES	19,011	18,168	18,080	17,925	<b>94.29%</b>
6. GASTOS DE CAPITAL	1,257	1,109	1,105	1,104	<b>87.84%</b>
<b>2. GOBIERNOS REGIONALES</b>	4,225	3,944	3,912	3,836	<b>90.80%</b>
5. GASTOS CORRIENTES	3,882	3,622	3,601	3,540	<b>91.19%</b>
6. GASTOS DE CAPITAL	343	322	312	296	<b>86.42%</b>
<b>3. GOBIERNOS LOCALES</b>	147	139	129	122	<b>83.17%</b>
5. GASTOS CORRIENTES	110	105	101	96	<b>87.28%</b>
6. GASTOS DE CAPITAL	37	34	28	26	<b>70.92%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>24,639</b>	<b>23,360</b>	<b>23,226</b>	<b>22,987</b>	<b>93.30%</b>

#### 5.5. Presupuesto Inicial del año 2022

Al cierre del ejercicio presupuestal 2021, se aprobó la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) ascendió a S/ 197,002 millones, que significó un incremento del PIA en 7.6% (S/ 13,972 millones) respecto al 2021. La asignación del presupuesto 2022 por nivel de gobierno se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro N°8: PIA 2022 por Nivel de Gobierno (Millones de S/)**

NIVEL DE GOBIERNO	PIA
1. GOBIERNO NACIONAL	139,099
2. GOBIERNOS REGIONALES	36,330
3. GOBIERNOS LOCALES	21,573
<b>TOTAL</b>	<b>197,002</b>





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## **VI. DIRECTIVAS / INSTRUMENTOS EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2021**

Las directivas emitidas por la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal, durante el año 2021 son los siguientes logros:

- Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, que aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, sus anexos y modificatorias
- Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, para establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2022. En dicha Directiva se incluyeron pautas para la presentación de solicitudes de modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos; los lineamientos para la continuidad de inversiones, mantenimiento, sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, así como de previsiones presupuestarias.
- Se aprobaron los Lineamientos para la presentación del sustento de Capacidad Presupuestal, mediante la Resolución Directoral N° 019-2021-EF/50.01.
- Se aprobó la Resolución Directoral 015-2021-EF/50.01 que aprueba los Lineamientos en relación al uso de los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), en el marco de las fases de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de lo establecido en el artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- Se publicó la Resolución Directoral 020-2021-EF/50.01 sobre la actualización de los montos de los Recursos Determinados 2022 en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Se han gestionado la aprobación de los Decretos Supremos N° 117, 161, 221, 224 y 322-2021-EF y Decretos de Urgencia N° 013, 052, 086 y 100-2021 que autorizaron incorporación de recursos proveniente de transferencias de partidas en el marco del Decreto de Urgencia N° 024-2021, préstamos de líneas contingentes informada por la DGTP, incorporación de recursos vía Crédito Suplementario con cargo a los mayores ingresos por Recursos Ordinarios informada por la DGPMACDF, entre otros, para incorporarse al Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, a favor de la Reserva de Contingencia, para ser reorientados a la atención de los gastos asociados a la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos.
- Se publicó las Resoluciones Directorales N° 008, 017 y 018-2021-EF/50.01, que aprobaron la PCA correspondiente a la revisión del I, II y III trimestre del 2021, respectivamente.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Se publicó la Resolución Directoral N° 0021-2021-EF/50.01 que establece la Programación de Compromisos Anual (PCA) para el Año Fiscal 2022 para los pliegos del Gobierno Nacional los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.
- Asimismo, se gestionaron 44 normas sobre las transferencias de Recursos determinados que se muestran en el Anexo 7.

## VII. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR

La agenda pendiente de la Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal son las siguientes:

- Realizar la revisión de la PCA del 2022 correspondiente al I, II y III trimestre. Asimismo, elaborar y proponer la PCA inicial del año 2023, para su aprobación mediante Resolución Directoral.
- Continuar con la gestión y coordinaciones para la elaboración de propuestas normativas para el financiamiento de las necesidades de gasto en el presente año fiscal, principalmente para la atención de la Emergencia Sanitaria.
- Implementar Herramienta de Gestión de Incidencias.
- Implementar tablero de Seguimiento de límite de ingreso y la incorporación de créditos suplementarios, de las atenciones de la Programación de Compromiso Anual (PCA) y de la consolidación de la proyección y ejecución del gasto público.
- Implementar el Proceso de autorización de las notas modificatorias de las partidas restringidas consideradas en el art. 9 de la Ley N° 30365 – Ley de Presupuesto del año fiscal 2022 en entorno web.
- Implementar mejoras al módulo RISE (Gestión de Indicadores de Desempeño) y de un módulo para automatizar el registro de la Ficha de Capacidad Presupuestal (FCP).
- Se encuentra pendiente de Distribución el canon forestal del período 2011-2021, por falta de información de parte del MIDAGRI y SERFOR
- Mejorar la metodología para colocar techos al Programa Multianual de Inversiones (PMI) para que las entidades realicen una mejor planificación para la formulación y ejecución de inversiones.
- Desarrollo de un sistema, módulo o plataforma integral que soporte de manera única el registro, modificación, actualización y emisión de previsiones presupuestarias por parte de los Pliegos de los tres niveles de gobierno.
- Desarrollar un marco normativo y elaborar una metodología que permita institucionalizar el proceso de revisiones de gasto, para garantizar la eficiencia del gasto y fortalecer los procesos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- Gestionar Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas para financiar la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia 037-94 en el marco del Duodécima DCF de la Ley N° 31365.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
**DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- Revisión del Espacio Fiscal estimado en el Informe del Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público en el marco de la Negociación Colectiva de la Ley N° 31188.
- Gestionar Decreto Supremo que autoriza transferencia de partidas para financiar la nueva escala base del Incentivo Único – CAFAE aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF.
- Gestionar la publicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, así como la Guía de Orientación al Ciudadano del Presupuesto Público 2023 y/o otras herramientas para fortalecer la transparencia de información.
- Presentar el Anteproyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público y el Anteproyecto de Ley de Equilibrio Financiero para el Año Fiscal 2023 para su aprobación ante Consejo de Ministros.
- Desarrollar las reuniones para la sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- Proponer la Asignación Presupuestaria Multianual 2023-2025 para su aprobación ante el Consejo de Ministros.
- Estimar los montos de la Asignación Presupuestaria Multianual 2023-2025 para su revisión con la Alta Dirección.
- Coordinar periódicamente con las Direcciones Generales del MEF (DGTP, DGPMAC, DGGFRH, DGPMI y DGPPIP) para la recepción de los insumos necesarios para la estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual 2023-2025.
- Realizar las reuniones de sustentación de la estimación de ingresos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, así como de la sustentación de la estimación del gasto multianual de la cartera priorizada de proyectos y operaciones de endeudamiento externo del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para la Programación Multianual Presupuestaria 2023-2025.
- Aprobar la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el año 2022.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente

**WALTER CARRILLO DIAZ**

Director

Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

JMHH